

## II COPA DE ANDALUCIA BENJAMIN MASCULINO y FEMENINO HOCKEY HIERBA

La presente circular regula el funcionamiento de la Copa de Andalucía Benjamín Masculino y Femenino de Hockey Hierba.

### **1.- Relación de equipos inscritos**

	<b>BENJAMIN MASCULINO</b>	<b>BENJAMIN FEMENINO</b>
<b>1</b>	<b>CH SAN FERNANDO</b>	<b>CHP BENALMÁDENA A</b>
<b>2</b>	<b>CHP BENALMÁDENA A</b>	<b>CH IRLANDESAS</b>
<b>3</b>	<b>CDH QUESADA</b>	<b>CHP BENALMÁDENA B</b>
<b>4</b>	<b>CHP BENALMÁDENA B</b>	

### **2.- Información competición.**

Fecha celebración	<b>25 de Noviembre en Benalmádena</b>
Sistema de competición	<b>Categoría masculina: liga a una vuelta y puestos (1º-2º) y (3º-4º) Categoría femenina: grupo único y liga a una vuelta.</b>
Reglamentación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>2 tiempos de 15 minutos.</b></li> <li>• <b>Descanso de 2 minutos.</b></li> <li>• <b>Bola reglamentaria de hockey hierba.</b></li> <li>• <b>6x6 con portero/a</b></li> <li>• <b>Un cuarto de campo</b></li> <li>• <b>Reglas oficiales hockey hierba con las siguientes adaptaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>No hay PC, se sustituye por un shoot out.</b></li> <li>○ <b>La distancia entre la portería y el área será de 8,80 metros.</b></li> <li>○ <b>La distancia del shoot out será a 10 metros desde área.</b></li> <li>○ <b>La duración del shoot out será de 8 segundos.</b></li> </ul> </li> </ul>

### **3.- Documentación a aportar por los equipos antes:**

- Relación abierta con los dorsales y colores de las equipaciones, así como los nombres del entrenador/a y delegado/s, fisioterapeuta, médico. Todos ellos con licencia. Para cada partido solamente podrán inscribir en el acta 18 jugadores/as.
- Relación de licencias expedidas por la FAH.

#### 4.- Calendario

Fecha	Instalación	Hora	Campo	Categoría	Partido
Sábado 25-11-2023	El Retamar Benalmádena	11:00	1	Ben. Fem.	3-1: CHP Benalmádena B-CHP Benalmádena A
			2	Ben. Mas.	4-2: CHP Benalmádena B-CHP Benalmádena A
		11:45	1	Ben. Fem.	3-2: CHP Benalmádena B-CH Irlandesas
			2	Ben. Mas.	1-3: CH San Fernando – CDH Quesada
		12:30	1		
			2	Ben. Mas.	2-3: CH Benalmádena A-CDH Quesada
		13:15	1	Ben. Fem.	2-1: CH Irlandesas - CH Benalmádena A
			2	Ben. Mas.	4-1: CHP Benalmádena B-CH San Fernando
		14:00	1	Ben. Fem.	1-3: CHP Benalmádena A-CHP Benalmádena B
			2	Ben. Mas.	3-4: CDH Quesada-CHP Benalmádena B
		14:45	1		
			2	Ben. Mas.	1-2: CH San Fernando - CHP Benalmádena A
		15:30	1	Ben. Fem.	2-3: CH Irlandesas – CHP Benalmádena B
			2	Ben. Mas.	3º grupo único-4º grupo único
		16:15	1	Ben. Fem.	1-2: CHP Benalmádena A – CH Irlandesas
			2	Ben. Mas.	1º grupo único-2º grupo único
<b>Entrega de premios</b>					

#### 5.- Arbitrajes.

Tal y como recoge el apartado número 5 de la Circular Nº1 de la FAH para la temporada 2023/2024, "en las competiciones por sistema de liga, los clubes deportivos abonarán las tarifas arbitrales derivadas de la participación en las competiciones de sus equipos directamente a la FAHOCKEY y con el siguiente calendario de pagos:

- El pago de estos gastos se abonará por los equipos participantes **el jueves antes al inicio de la competición** a la cuenta de la FAH.

Por tanto, se establece el **día 23 de noviembre de 2023** para el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de arbitraje:

<b>BENJAMIN MASCULINO</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de manutención y desplazamiento</b>	<b>100,00 Euros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 60,00 Euros</b>
<b>Derechos arbitrales 15 € x 4 partidos</b>	<b>60,00 Euros</b>
<b>Total por cada equipo</b>	<b>100,00 Euros</b>

<b>BENJAMIN FEMENINO</b>	
<b>Gastos que originen los/as árbitros, en concepto de manutención y desplazamiento</b>	<b>100,00 Euros/equipo</b>
<b>Bonificación participación FAHOCKEY</b>	<b>- 60,00 Euros</b>
<b>Derechos arbitrales 15 € x 4 partidos</b>	<b>60,00 Euros</b>
<b>Total por cada equipo</b>	<b>100,00 Euros</b>

#### 6.- Verificación y control de la documentación

Todos los equipos participantes en las Ligas Andaluzas están obligados a presentar junto con la relación oficial de licencias, la documentación acreditativa de cada

uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial, en formato original o fotocopia de los siguientes documentos: D.N.I – Pasaporte.

Los árbitros de cada partido están obligados a comprobar la documentación de cada uno de los jugadores y técnicos que van a participar en cada partido oficial realizando un control visual de cada participante que se relacione en el acta del partido.

Si algún jugador o técnico no presentara esta documentación acreditativa, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Igualmente, si algún jugador o técnico no se presenta, en el plazo establecido, al control visual requerido, no podrá ser incluido en el acta de ese partido.

Ningún jugador podrá ser alineado hasta el momento en que haya presentado su documentación acreditativa y haya pasado por el control visual de los árbitros.

Una vez comenzado el encuentro, no se permitirá la inscripción, ni participación en éste de ninguna otra persona al margen de los inscritos en el acta del encuentro.

Todo el proceso de cumplimentación del acta, verificación de la documentación y control visual de los participantes, se realizará preferentemente en el vestuario de los árbitros y, de no ser así, en la mesa de jueces del campo de hockey.

El tiempo límite para la presentación -a los árbitros- de la relación oficial de licencias y de la documentación acreditativa por parte de cada equipo participante será de 30 minutos antes del inicio del partido. Es obligación del responsable de cada equipo presentar la documentación a los árbitros en el tiempo establecido en los lugares establecidos para la realización de todo el proceso administrativo previo al inicio del partido. En caso de retraso por parte de algún equipo, los árbitros deberán notificarlo en el acta del partido.

El Delegado de Campo es el responsable de poner a disposición de los árbitros el acta del partido y es, así mismo, el responsable de la cumplimentación del acta. El tiempo límite para que el acta esté cumplimentada será de 15 minutos antes del inicio del partido. En el caso de que los árbitros se vean obligados a cumplimentar el acta por la ausencia de responsables del equipo local para realizar esta función, deberán notificarlo en el acta para su conocimiento por el Comité de Competición.

Diez minutos antes del inicio del partido los árbitros requerirán al responsable de cada equipo que todos los participantes de cada equipo se personen en el lugar donde se ha llevado a cabo la cumplimentación del acta para realizar el control visual de cada participante (jugadores y técnicos). Cada árbitro realizará el control visual de un equipo cotejando cada persona con su documentación acreditativa.

Ningún participante de cada equipo podrá ser incluido en el acta del partido sin haber aportado la documentación requerida ni haber realizado el control visual de los árbitros en los plazos establecidos para ello.

## **7.- Expulsiones temporales**

La acumulación de expulsiones temporales que conllevan sanciones con la privación o suspensión de la licencia federativa sólo se refieren a las sanciones temporales con tarjeta amarilla. Las sanciones temporales con tarjeta verde no conllevan esta sanción.

El jugador que haya sido expulsado temporalmente, con tarjeta amarilla, dos veces será sancionado con la privación o suspensión de la licencia federativa para intervenir en esa competición andaluza con carácter temporal por un período de UN partido.

## **8.- Parte de accidentes**

Los Delegados de los equipos deberán llevar los partes de accidente de la Compañía Allianz, así como conocer y seguir el protocolo de actuación en caso de accidente.

### **9.- Zona técnica de banquillos**

Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banquillo de cada equipo, los deportistas que figuren en el Acta del encuentro, el técnico, el Delegado de equipo, el médico, el fisioterapeuta o masajista, y otra persona más (ésta podrá ser cualquier técnico con licencia, segundo técnico, segundo Delegado, segundo fisioterapeuta o masajista, segundo médico, preparador físico, etc), siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente. Los Árbitros, Delegado Técnico o el Oficial Técnico, según la competición, ordenarán que se retire del banquillo y/o lugar cercano al mismo, cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones.

Únicamente podrá permanecer de pie el técnico del equipo, pero no podrá desplazarse más allá de la zona que comprende el banquillo de su equipo. El resto de personas del banquillo deberán permanecer sentadas en todo momento.

En caso de que el técnico se desplace más allá de esta zona, el Delegado Técnico, el Oficial Técnico o el Juez deberán requerirle para que no salga de esta zona e incluso, si se reitera en su postura, deberán instarle a que se siente en el banquillo.

El capitán es el responsable del comportamiento de los jugadores de su equipo, que se encuentren en el terreno de juego.

El delegado del equipo es el responsable del resto de personas, que deben figurar en el acta del encuentro durante el desarrollo completo de un partido. Será el responsable de los cambios de los jugadores de su equipo. El mal comportamiento de las personas que se encuentran en el banquillo puede determinar que se sancione al capitán del equipo o delegado del equipo, como responsable del comportamiento de las personas de su equipo incluidas en el acta, con su expulsión temporal o definitiva.

La zona de banquillos y un espacio de 10 metros a continuación de cada uno de ellos, con un mínimo de 3 metros de ancho, no podrá ser ocupada por ninguna persona que no se encuentre inscrita en el acta del partido o sea parte de la organización del mismo.

Asimismo, el acceso detrás de los banquillos y mesa del Delegado Técnico estará permitido únicamente a las personas que se encuentren incluidas en el acta del encuentro o que formen parte específica de su organización.

En los torneos por concentración, el equipo que figure como local ocupará el banquillo situado a la izquierda de la mesa técnica, excepto cuando el equipo organizador tenga por costumbre usar el otro.

### **10.- Condiciones de organización:**

1.- El organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área, incluyendo a un miembro de la FAH para facilitar la comunicación entre las partes, con el objetivo de mantener siempre una voluntad de cooperación entre ambas partes. En todo caso, el organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité con la organización del Evento.

2.- Para cada programa o competición, la FAH designará a un/a representante que será el responsable de coordinar, antes y durante, que la organización de la competición se desarrolla con normalidad y conforme a estas normas generales y cualquier circular posterior que desarrollen cada uno de los programas o competiciones.

3.- Condiciones específicas:

- La competición tendrá un Delegado de Campo del club organizador durante toda la competición, que será el enlace entre la organización y los oficiales técnicos.

- Todas las actas serán online, para este sistema cada club organizador deberá disponer de **un ordenador portátil y conexión a internet** para la introducción de datos y resultados conforme se disputa el partido por parte del equipo técnico de la competición.
- El campo deberá contar con las siguientes especificaciones:
  - Superficie de juego sintética de "agua".
  - Porterías de acuerdo a las normas de Hockey Hierba.
  - Marcador electrónico con tamaño suficiente.
  - Vestuarios.
  - Mesa de jueces equipada con portátil e impresora, control del marcador, cronómetro de mano, bocina de gas, bote de solución etílica (80%).
  - Banquillos.
  - Bolas reglamentarias para la disputa de los encuentros.
- Es obligatoria la presencia de asistencia sanitaria para los participantes durante todos los partidos de la competición para las competiciones por concentración.
- Trofeos y medallas
  - LA FAHOCKEY aportará las medallas y trofeos para esta competición.
- Entrega de premios:  
Serán entregados en función al protocolo que se establezca para cada competición y siempre teniendo en cuenta a las autoridades presentes. Las necesidades mínimas para la entrega son las siguientes:
  - Mesa para los trofeos y medallas, megafonía para entrega y presentador del acto.
- Oficiales deportivos  
El club organizador asumirá los siguientes gastos:
  - Gastos de viaje de Delegados Técnicos y Mánager árbitros: pago de 0,19 €/km.
  - Gastos de comidas de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros.
  - Gastos de derechos de los Delegados Técnicos y Mánager de árbitros, a razón de 30€/día de competición.
  - El club organizador nombrará a 2 jueces locales con conocimientos, para toda la competición. En caso de no disponer de los mismos, la FAH nombrará directamente y el organizador correrá con los gastos de los mismos.
- Cartelería y promoción del campeonato  
El club organizador realizará las siguientes acciones
  - La realización de una presentación oficial en la ciudad sede del campeonato con las autoridades locales y representantes de la FAH en una fecha pactada por las partes. La no comunicación de la fecha de la presentación será motivo para no conceder más competiciones a lo largo de la temporada.
  - El diseño de la cartelería será realizado por la FAHOCKEY. El club organizador tendrá un espacio reservado para los patrocinadores de su club.
- El club organizador dispondrá de agua para los árbitros participantes en el campeonato.

En Granada a 15 de noviembre 2023